

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de mayo de 1985.-

Vistos los expedientes nos.369.909/85 y 369.080/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Call Navy S.R.L." / solicita se le abonen los intereses e indexaciones correspondientes por mora en el pago; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la División Liquidaciones de Gastos,

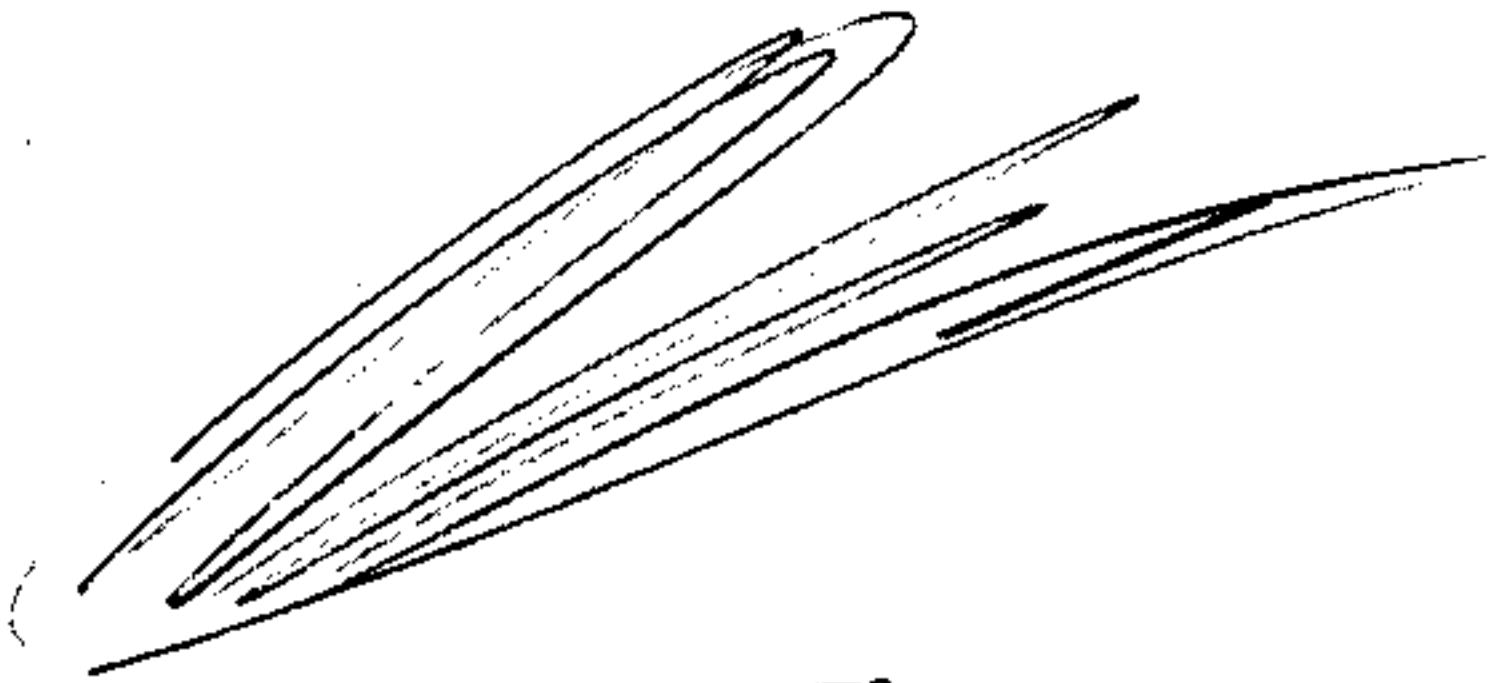
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "CALL NAVY S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCUENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE (\$a.53.067.-), en concepto de mora por pago fuera de término de la factura presentada por la mencionada firma.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO